# Misión

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

# Visión

Ser un Ministerio reconocido, fortalecido, competente, transparente y acorde a un mundo cambiante, que se proyecte a la sociedad y sea reconocido y que promueve el trabajo decente, el dialogo social, la cultura de respeto a la legislación laboral, el bienestar de la sociedad y la protección de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo.

# Valores

• HONESTIDAD: anteponer la verdad y la ética en todas las acciones, coherencia en lo que se dice y se hace.

• TRANSPARENCIA: ser claros y precisos en nuestros actos y estar dispuestos a rendir cuentas.

• CALIDAD: brindar a los usuarios un servicio que cumpla sus necesidades de manera precisa y oportuna.

• COMPROMISO: estar dispuesto a dar siempre lo mejor • RESPONSABILIDAD: cumplir puntualmente con las funciones asignadas.

• RESPETO: reconocer, aceptar, apreciar y valorar a las personas, mi trabajo y el de los demás Objetivos.

• Promover la revisión y cumplimiento del marco legal e institucional laboral, que mejore las condiciones, dignifique a los trabajadores y garantice tanto a empleadores y trabajadores el desarrollo óptimo de las relaciones de trabajo.

• Fortalecer el sistema de gestión de la hoja de ruta para disminuir el trabajo infantil.

• Promover la instalación de la Unidad de Probidad y Transparencia de la Inspección General de Trabajo.

• Definir la Política Nacional de Trabajo Decente con la participación de todos los sectores del país, que integre el nivel local, municipal, departamental y nacional.

• Promover el Sistema Nacional de Información, para mejorar la toma de decisiones y priorización de acciones en materia laboral.

• Fortalecer la inspección integral, que considere las condiciones laborales y salud y seguridad ocupacional.

• Fortalecer el mecanismo de diálogo y consenso en la definición de prioridades, para el abordaje del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que propicie el desarrollo integral del país.